ESPUCAL E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	FT-110.1.25
		VERSIÓN	01
		PAGINAS	Página 1 de 2

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de 2026

El suscrito Director Operativo de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P"**, en su condición de Supervisor del **Contrato de Obra No. 049 de 2026**, suscrito con **DEIVIS JERONIMO FELIZZOLA TAMARA**, cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADAS EN LA TRANSVERSAL 6, ENTRE LAS CALLES 3A Y 4DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA 222,40 METROS LINEALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD DEL SECTOR, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P.**". en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y la cláusula OCTAVA – Control y supervisión, verifica y analiza la información suministrada por el contratista, se constata que se ha cumplido a cabalidad con los requisitos de perfección y legalización del mismo y acorde con lo establecido en el modificatorio No. 2 donde se realiza la aclaración a la cláusula séptima/forma de pago, quedando de la siguiente manera, Segundo pago: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, incluido el valor de la adición realizada mediante el Modificatorio No. 1, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.236.777)**, previa presentación y aprobación del Acta Parcial de Obra No. 1, la cual deberá evidenciar un avance físico mínimo del sesenta por ciento (60%), debidamente revisada, certificada y recibida a satisfacción por el Supervisor del contrato.

Verificación técnica, administrativa, financiero, contable y jurídica:

Documentos Recibidos

- Factura No. FVED 29
- Certificación Bancaria
- Certificación de aportes de seguridad social expedido por el contador público con los siguientes soportes:
 - Cedula
 - Tarjeta profesional
 - Certificado Junta Central de Contadores
 - Planillas
- Acta de Corte No. 2
- Memorias de Calculo
- Informe No.3 Actividades de obra.

Que, de acuerdo con las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, se procedió por parte de esta supervisión a revisar minuciosamente la documentación presentada y desarrollada por el contratista y a confrontarla frente a sus obligaciones estipuladas y con la presente se **AUTORIZA EL SEGUNDO PAGO** conforme a lo estipulado en la **CLAUSULA SEPTIMA/FORMA DE PAGO** según el modificatorio No. 2 del Contrato de Obra No. 049/2026.

Además, se allega documento suscrito por la **CONTADOR PÚBLICO** donde se certifica que el Contratista se encuentra a paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones.

Por tanto, como supervisor de este contrato autorizo con mi firma para que se proceda a efectuar el segundo pago, correspondiente a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.236.777)**, de conformidad con las Cláusulas 6 y 7.- valor y forma de pago del contrato.

INFORMACIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
RUBRO: 2.3.2.02.02.005.05 FUENTE 101 - Rehabilitación y/o reposición de redes de Alcantarillado UNIDAD EJECUTORA:2-Dirección Operativa FUENTE:101 LIBRE ASIGNACION CDP: 2026000081 RP: 2026000076	$ 165.563.582,00	$ 66.326.806,00	$ 66.124.060,00	**60.00%**
RUBRO: 2.3.2.02.02.005.05 Rehabilitación y/o reposición de redes de Alcantarillado UNIDAD EJECUTORA:2-Dirección Operativa FUENTE:101-LIBRE ASIGNACION CDP: 2026000151 RP: 2026000150	$32.909.971,00	$32.909.971,00	$0.00	**100.00%**

Observaciones, Recomendaciones Y/ O Sugerencias: Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones y actividades descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto a lo estipulado en el contrato de Obra No. 049/2026.

Para constancia se firma en la Calera, a los Veintiún (21) días del mes de abril del 2026.

JOHANN ESTEVEN RUEDA TORRES
DIRECTOR OPERATIVO
SUPERVISOR